**HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE**
**SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28**

# ADENDA DEL CONTRATO Nº 23/2011 SUSCRIPTO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA EL CASTILLO S.A.

## Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 "Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual – Tercer Llamado"

Entre Hospital Regional de Luque, domiciliado en las calles Independencia Nacional y Campos Cervera, República del Paraguay, dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, representada para este acto por el Dr. Carlos Ferreira Russo, Director General del Hospital Regional de Luque, con Cédula de Identidad N° 296.394, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma El CASTILLO S.A., RUC 80015104-6, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco y Pycazu-Mercado de Abasto, Asunción, Rca. del Paraguay, representada para este acto por el Señor Edgardo Emiliano Gil Rodríguez con Cedula de Identidad N° 2.370.440, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DE HASTA UN 20% DEL CONTRATO N°23/2011 DE LA LCO N°01/2011 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL,** suscrito entre LAS PARTES en fecha 23 de Mayo de 2011, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

## 1. FUNDAMENTO

Que por Nota dirigida al Director Administrativo de fecha 24 de octubre de 2011, el Departamento de Suministros solicita la ampliación de montos adjudicados, al efecto de satisfacer las necesidades surgidas debido al aumento del personal de guardia y a la vez el crecimiento de pacientes internados que reciben dietas especiales.

Que por Dictamen A.J. N°2720 de fecha 08 de noviembre de 2011, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social expresa la viabilidad del incremento en virtud a lo estipulado en el Art. N°63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley 2051/03.

Que por Resolución S.G. N° 1253 de fecha 09 de setiembre de 2011 "Por la cual se autoriza la Ampliación de hasta un 20% de la adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2011 para la "Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual – Tercer Llamado" con las empresas DESPASA y El CASTILLO SA.

## 2. ALCANCE DE LA MODIFICACION

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N°6 del Contrato Principal, consistente en la ampliación hasta un 20% del monto total adjudicado, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N°2051)

El monto total ampliado es la suma de Gs. 4.607.810 (Guaraníes cuatro millones seiscientos siete mil ochocientos diez).

| Ítem | Descripción | U.M. | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Orégano seco, marca Primicia. | Unidad | 19 | 490 | 9.310.- |
| 23 | Leche entera fluida, marca Parmalat. | Unidad | 425 | 4.800 | 2.040.000.- |
| 24 | Leche en polvo descremada, marca Manfrey. | Kilogramos | 86 | 29.750 | 2.558.500.- |
| **Precio Total** | | | | | **4.607.810.-** |

El Castillo S.A

## 3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los ..13... días del mes de ..NOVIEMBRE..... de 2011.

**Firmado por el Hospital Regional de Luque el Dr. Carlos Ferreira Russo, con C.I. 296.394 Director General. (Comprador)**

**Firmado por la empresa EL CASTILLO S.A., el Señor Edgardo Emiliano Gil Rodríguez con Cédula de Identidad N° 2.370.440 (Vendedor)**

Señor Edgardo Emiliano Gil Rodríguez
El CASTILLO S.A.

El Castillo S.A

Dr. Carlos Ferreira Russo
Director General
Hospital Regional de Luque